

EL DILUVIO

Diario político, de avisos, noticias y decretos

EDICION de la TARDE

Redaccion: Escudillers Blancs, 3 bis, bajo. { Administracion: Plaza Real, núm 7, bajo.
Precios de suscripcion: Barcelona, 1'50 ptas. (plata) al mes. Fuera, 6 id. trim. Extranj. 9 id.

ACADEMIA COTS

Calle Archs, 7, pral. (Travesía de las plazas Sta. Ana y Nueva.)

FUNDADA EN 1879

Enseñanza práctica de Comercio

CALIGRAFÍA, REFORMA DE LETRA, ORTOGRAFÍA, CORRESPONDENCIA, MECANOGRAFÍA, DOCUMENTACIÓN, CÓDIGO de COMERCIO,

CÁLCULO MERCANTIL y TENEDURÍA DE LIBROS

por partida doble, aplicados á todos los ramos, LA BANCA y LA BOLSA inclusive.

El título de TENEDOR DE LIBROS previos serios exámenes por peritos y profesores mercantiles. Las clases son individuales con entera independencia y aislamiento, sobre todo para los de mayor edad.

CLASES ESPECIALES para SEÑORITAS

NOTA: Esta Academia no permite copiar, sino que el alumno ha de ejecutar sus trabajos guiado á cada paso por el profesor.

Funciona desde las ocho de la mañana hasta las once de la noche.

PRACTICAL SCHOOL OF LANGUAGES

LOS IDIOMAS corren á cargo de profesores extranjeros y se enseñan por los métodos modernos esencialmente prácticos.

CURSOS RÁPIDOS DE VERANO

TEATROS

Teatro de Novedades Temporada de verano 1911.
Compañía dramática

MARÍA GUERRERO
FERNANDO DÍAZ DE MENDOZA

Queda abierto el abono por 15 funciones á lunes, miércoles y viernes de Moda, en la administración del Teatro.

NOTA: A los Sres. abonados de la temporada de verano de 1910, de la Compañía de la Comedia de Madrid, se les reservarán sus localidades hasta el día 20 de los corrientes.

POLIORAMA

9, Rambla Estudios, 9

HOY, MARTES, 9,

Grandioso programa de películas novísimas y

4 - MAGNÍFICAS ATRACCIONES - 4

LA CORDOBESITA

SUPREMA

HERMOSURA

— BAILES NACIONALES —

GRAN CHIC

- EL TRANSFORMISTA -

Eminente artista,

procedente de los

mejores

salones italianos.

MANTER

LA FORNARINA

LA TORTAJADA

LA OTERO

LA TORRERICA

LA AMERICANITA

LA GUERRA

Y DEMÁS GRANDES ARTISTAS

imitadas con sin igual maestría por el precoz artista

PETIT BERTIN

LA ADMIRACIÓN, EL ENCANTO DEL PÚBLICO

LA POUPÉE PARISIENNE

CONCERTISTA DE PIANO Y VIOLONCELLO

SELECTAS AUDICIONES POR RENOMBRADO QUINTETO

Crónica diaria.

Miguel Vilá.

Numerosos republicanos federales y nacionalistas acudieron ayer á la casa mortuoria donde á las ocho de la mañana, según adelantamos en nuestra edición de ayer, falleció el antiguo y consecuente republicano federal don Miguel Vilá.

Su muerte ha sido muy sentida por sus numerosísimos amigos y correligionarios que tuvieron ocasión de apreciar su fe inquebrantable en los principios políticos que profesaba, su acendrado patriotismo y su abnegación y desinterés sin límites.

Miguel Vilá que ingresó en el republicanismo federal á raíz de la revolución de Septiembre de 1868, ha muerto sin haber desempeñado cargo oficial alguno á pesar de que su popularidad y prestigio llegaron á ser extraordinarios. No era ambicioso y su actividad en política solo obedecía á móviles generosos y desinteresados. Jamás solicitó ser elegido para cargos oficiales; en cambio siempre estaba dispuesto á representar á su partido aceptando distintas veces el cargo de individuo del Comité para que fué designado.

Hombre de firmes convicciones, fué un constante y activo propagandista y también conspirador, pues para él no existían en el Diccionario las palabras cansancio y cobardía. Recordamos la febril actividad que puso en juego durante el período republicano de 1873, cuando formó parte del Centro «Estado Catalán. Club de los federalistas», á la sazón establecido en la calle del Pino, esquina á la de la Paja, y el valor personal que juntamente con otros correligionarios tan decididos como él, desplegó después del golpe de Estado que en 3 de Enero de 1874 dió el general Pavía en Madrid contra las Constituyentes republicanas. La fuerza pública, obedeciendo órdenes de las autoridades que sucedieron á las de la República, personóse en el Centro donde Vilá y sus amigos políticos se ocupaban en hacer fracasar los planes de Pavía, y ante el peligro que amenazaba, Miguel Vilá, cuya vida hubiera peligrado de haber sido cogido, dirigióse resueltamente á uno de los balcones que dan á la calle de la Paja, arrojándose por él á la calle y saliendo de aquel trance con una fuerte luxación en un pie que le obligó á guardar cama durante muchos días.

La entidad política á que nos hemos referido componíase principalmente de socios procedentes del renombrado Club de los Federalistas que tanta celebridad alcanzó, y el republicano que acaba de fallecer perteneció á aquel Club, contribuyendo en la medida de sus fuerzas á cuantos trabajos se realizaron en favor de la República y la federación. Era un industrial acreditado y merced á su labor logró una posición algo desahogada que le permitió contribuir á cuantas suscripciones fué invitado, unas veces para fundar periódicos, otras para organizar casinos y otras para emprender trabajos de índole secreta y de serio compromiso personal.

Ultimamente, al resurgir en Cataluña el movimiento federalista, Miguel Vilá sintió de nuevo el entusiasmo que había sentido en 1868, y fué uno de los que más contribuyeron á la reorganización y sostenimiento de «Catalunya Federal», centro regionalista avanzado, precursor de la actual izquierda catalana, ya que en él se confundieron paternalmente elementos sanos del antiguo federalismo representados por Vilá, y otros correligionarios suyos, y elementos nacionalistas que tuvieron su representación en la prestigiosa personalidad del señor Laporta.

Nacionalistas y federales están, pues, de luto. Los antiguos federales, sobre todo, al llorar su muerte y al asistir al entierro del cadáver, necesariamente habrán de recordar profundamente conmovidos, el sinfín de campañas realizadas por el finado juntamente con Vallés y Ribot, Baldomero Lostau, Manuel de Lasarte, Valentín Almirall, Feliu y Codina, Pedro Closas, que fueron íntimos amigos suyos, y otros muchos que sería tarea larga enumerar.

Sentimos vivamente este fallecimiento y enviamos el pésame más sentido á sus deudos.

Gacetilla.

La Redacción de nuestro estimado colega *Renaixement* ha recibido la siguiente carta de nuestro querido colaborador *Angel Guerra*:

«Señores redactores de *Renaixement*.

Mis distinguidos compañeros: Mil gracias por el telegrama que me enviaron. Siento que mi gratitud no iguale á las bondades de ustedes.

Completamente identificado con las ideas que defienden los nacionalistas catalanes, me he esforzado siempre en propagarlas con la pluma.

Por tanto, saben que en la generosa confianza de ustedes tienen y tendrán siempre el modesto concurso de su compañero y amigo q. b. s. m.—*Angel Guerra.*

■ Se han expedido los siguientes telegramas:

Excmo. presidente Consejo ministros.—Excmo. ministro Gobernación.—Madrid.—Unión Gremial Barcelona ruega V. E. atienda peticiones Unión corporaciones patronales reforma ley accidentes trabajo y orgánica tribunales industriales.—Presidente, *Sujes.*—Secretario, *Mesquida.*

Excmo. presidente Consejo ministros.—Excmo. ministro Gobernación.—Madrid.—Unión Montepío maestros pintores Barcelona suplica V. E. resuelva con urgencia reforma ley accidentes del trabajo y tribunales industriales.—Presidente, *Pa.leja.*—Secretario, *Herrán.*

El ministro de Fomento visitará esta tarde, á las tres, la Liga de Defensa Industrial y Comercial.

Jugando ayer tarde en la calle de Rosellón varios niños alrededor de una hoguera que encendieron, uno de ellos, llamado José Juliá Valls, de cinco años de edad, cuyos padres habitan en la calle de Bogatell, 87, bajos, tuvo la desgracia de caerse entre las llamas, produciéndose quemaduras de pronóstico reservado en ambos muslos. Fué auxiliado en su casa por un facultativo.

En la cloaca de la calle de Tamarit fué descubierto ayer el cadáver de una criatura de unos ocho meses que no pudo ser identificado á causa del estado avanzado de descomposición. Se ignora también su sexo por estar sus carnes casi comidas por las ratas. Avisado el Juzgado, ordenó el traslado del cadáver al depósito judicial, incoando las diligencias del caso.

Pitoche.

El nombre de Pitoche ha quedado como famoso en los anales del antiguo Colegio de San Pedro. Causó la alegría de toda una generación de retóricos y de curso en curso transmitiéndose su historia, que vivirá mientras permanezcan en pie las piedras del viejo edificio. Voy á contarla.

Antes debo hacer constar que el profesor que en aquella época explicaba Retórica, y que respondía al armonioso nombre de Brindebise, no era un profesor cualquiera. Era un verdadero pozo de ciencia que conocía á fondo los autores. Hubiera podido recitarlos desde el principio al fin, sin equivocarse en lo más mínimo. Era un maestro maravilloso... si sus alumnos hubieran querido escucharle.

Por tradición entre ellos esta clase era la destinada para sus travesuras, y así andaba ello. Nuestra edad nos hacía volvernos malos, y de muchachos alegres nos convertíamos en hombres de malas intenciones y todo nuestro afán era molestar al pobre Brindebise, á quien una terrible miopía molestaba considerablemente. No quiso

servirse nunca de la fuerza, por miedo á equivocarse, y nosotros aprovechábamos esta circunstancia.

Cada año, al renovarse los sesenta alumnos que el Gobierno le confiaba, él se hacía dulces ilusiones de que iba á contar con una clase sumisa y dócil.

La nuestra debió ser indudablemente peor que las anteriores, pues se nos ocurrían toda clase de diabluras, y cuando el profesor quería hacérselas pagar á alguno de nosotros la clase entera protestaba diciéndonos:

—¡No soy yo!

—¿Quién es entonces?

—Pitoche.

Este Pitoche era siempre el culpable, y ante él Brindebise contenía su enfado.

Este estuvo á punto de estallar el día en que tuvimos la idea de llevar todos despertadores ocultos, habiéndoles puesto el timbre en las tres de la tarde para que todos sonasen á un tiempo.

Uno de los despertadores adelantó y á las tres menos dos minutos comenzó á so-

nar estrepitosamente.

—¿A quién pertenece ese diablo de objeto?—preguntó Brindebise indignado.

—A Pitoche—replicaron veinte voces.

A las tres menos un minuto sonó otro, y luego otro y otro, armando entre todos un estrépido infernal.

El autor de todo aquello era Pitoche.

La miopía del profesor había hecho que todavía no conociese al travieso muchacho, y cuando ya un día mostró deseos de conocerle se le contestó:

—Ha ido al bautizo de un sobrino.

Renunció el profesor entonces á ver la cara del rebelde alumno, y ya lo hubiera olvidado de no haber caído entre sus manos, en la lección de latín, un ejercicio infamemente escrito.

—¡Es de Pitoche!—dijeron todos los alumnos.

Para vergüenza del alumno, el ejercicio fué leído en alta voz, mientras toda la clase contenía la risa.

—No quiero veros—gritó el maestro á Pitoche—. Cuando se es tan torpe, debe uno esconderse en el último rincón.

Y, efectivamente, Pitoche tampoco se presentó entonces.

A la mañana siguiente, Brindebise recibió una larga carta de la madre de Pitoche en la que le recomendaba á su hijo en términos laudatorios.

El profesor se guardó la carta, quedando poco convencido.

A la mañana siguiente recibió una cesta de mimbre en la que aparecía insolentemente levantada la cabeza de un pato.

Era aquello un discreto regalo de la madre de Pitoche.

Brindebise encontrábase perplejo, sin atreverse á regañar demasiado á un muchacho que, si bien tenía unos padres muy atentos, permanecía invariablemente el último de la clase. Tomó el partido de dirigirse á él lo menos posible.

Pero Pitoche no cesaba de hacer tontearías. Las travesuras se sucedían, y unas veces eran castañas que estallaban en la estufa, y otras veces pájaros, ratones ó ranas que hacían su aparición en la clase de un modo imprevisto.

Cada vez que el profesor preguntaba por el autor de la broma, era idéntica la respuesta.

—¡Es Pitoche!

Concluyó por ser la pesadilla del maestro.

El, que había vivido hasta entonces feliz y satisfecho, fué víctima de honda preocupación. Las travesuras de Pitoche y los regalos de sus padres le traían loco. Brindebise continuaba recibiendo caza, cigarrillos, zapatillas bordadas y hasta un pilón de azúcar, siempre enviados por los padres del rebelde alumno.

No se atrevía á interrogarle, por temor á las risas de los demás compañeros, y dos veces que le llamó al encerado para que explicara la lección, Pitoche se encontraba enfermo y no había ido al colegio.

La clase de Retórica se había puesto imposible y cada vez que se pronunciaba el nombre del estudiante era una algazara no interrumpida.

—Me matará Pitoche—gemía el pobre profesor; y comprendiendo que esa existencia no podía durar, solicitó una licencia de tres meses, fundada en motivos de salud, y se alejó del colegio.

En realidad, Pitoche no existía. No había existido nunca.

Era tan sólo una invención nuestra, de la que nos aprovechábamos para hacer rabiar al pobre maestro y librarnos de sus castigos por nuestras travesuras.

Quando, pasados tres meses, regresó Brindebise, ya más tranquilo, se sorprendió al no encontrar entre los ejercicios escritos la letra de su atormentador.

Preguntó dulcemente:

—¿Y... Pitoche?

Una voz cavernosa le contestó desde los últimos bancos:

—¡Ha muerto!

Todos nos callamos, para no soltar la risa.

Brindebise se puso grave. Su bondad natural le hizo afectarse por la desaparición de un alumno que tanto le había atormentado.

Y, al afianzarse los lentes, creímos observar que derramaba algunas lágrimas.

Se levantó la clase en señal de duelo, y mientras que Brindebise se retiraba á sus habitaciones emocionado, nosotros nos trasladamos á una cervecería próxima, donde brindamos repetidas veces por la memoria del difunto.

ROBERTO BLAIRE.

Servicio telegráfico y telefónico

de nuestros corresponsales.

Madrid, provincias y extranjero.

Final de la parte dispositiva del proyecto de sustitución de los Consumos.

Madrid, 8 Mayo.

Art. 12. Los arbitrios sobre bebidas espirituosas y espumosas recaerá sobre la venta para el consumo directo y podrán revestir la forma de patentes, sin que en ningún caso exceda el gravamen del 10 por 100 del valor en plaza de la especie.

Art. 13. Los arbitrios sobre las carnes frescas sacrificadas en la población podrán hacerse efectivos en el matadero y su importe no podrá exceder del 10 por 100 del valor en plaza de dicha especie, no comprendidos los gravámenes de Consumos. Las carnes forasteras adeudarán en la forma que los Ayuntamientos determinen, pero nunca á mayor tipo que las sacrificadas en el Municipio.

Art. 14. El repartimiento general se ajustará á las disposiciones del artículo 138 de la ley municipal, con las modificaciones siguientes:

Se comprenderán en el repartimiento las Compañías mercantiles que exploten industria ó comercio en el término municipal por los beneficios que obtengan en el mismo.

Para evitar la duplicidad del gravamen no se comprenderán en el repartimiento las utilidades procedentes de dividendos y demás remuneraciones del capital de las referidas Compañías.

Todo varón mayor de 18 años no comprendido en el repartimiento por otro concepto, contribuirá en la cuota correspondiente á un bracero ó jornalero en el repartimiento. El tipo de gravamen en las capitales de provincia y poblaciones de 10,000 ó más habitantes no podrá exceder del 1 y 1/2 por 100.

Art. 15. Los Ayuntamientos á que se refiere el artículo 6.º de la presente ley no podrán gravar en ningún caso ni en forma alguna las especies comprendidas en las tarifas del impuesto de Consumos aprobadas por la ley de 7 de Julio de 1888, fuera de las taxativamente señaladas en los artículos precedentes, ni las patatas y demás hortalizas ni verduras, frutas frescas, materiales de construcción y materias primeras de los artículos exentos.

Art. 16. Hasta la supresión total del impuesto de Consumos, sal y alcoholes en todos los Municipios regirán las prescripciones siguientes: 1.ª No podrán revisarse los cupos de Consumos, sal y alcoholes en todos los Municipios sin rebajarlos cuando así corresponda con arreglo á los preceptos vigentes. 2.ª Tampoco podrá concertarse por los Ayuntamientos arriendo alguno para la exacción del impuesto ni de los arbitrios de Consumos sobre las especies no comprendidas en las tarifas especiales. 3.ª La rebaja en los cupos dispuesta en el artículo 2.º lleva aparejada la reducción proporcional de la tarifa percepción. Mientras subsista total ó parcialmente el cupo de Consumos en un Municipio seguirá en vigor la facultad del Ayuntamiento para recargarlo; pero los límites máximos del recargo se entenderán referidos al cupo y tarifa, reducidos cada vez que se rebaje el cupo. La rebaja de los cupos en los Municipios en que estuviese arrendado el impuesto lleva aparejada la reducción proporcional en los precios de los arrendamientos municipales por los derechos del Tesoro y en su caso por los recargos municipales.

Artículo 17. Desde 1.º de Enero de 1912 los Ayuntamientos de poblaciones no capitales de provincia ni asimiladas que prescindan de recaudar el impuesto de Consumos por los medios establecidos en las disposiciones vigentes podrán, para cubrir las atenciones de sus presupuestos, utilizar los gravámenes autorizados en el artículo 6.º, con sujeción á los preceptos de los artículos 8.º al 14 y los recargos de las cuotas de la contribución industrial y de comercio concedidos en el artículo 7.º

Disposiciones transitorias:

1.ª Mientras subsista, total ó parcialmente, el cupo de Consumos de un Municipio seguirá en pleno vigor el artículo 23 de la ley de 21 de Diciembre de 1901. Suprimido el cupo de Consumos de un Municipio cuyas atenciones de primera enseñanza á cargo del Estado excedieran del recargo ordinario sobre la contribución territorial

se aplicarán á cubrir la diferencia los demás recargos sobre las contribuciones directas que correspondan al Ayuntamiento, entendiéndose establecidos á este efecto en la cantidad necesaria dentro de los límites máximos autorizados aun cuando no lo acordase el Ayuntamiento.

2.º Los efectos del repartimiento entre los pueblos de cada provincia á que se refiere el párrafo 2.º del artículo 117 de la ley de 29 de Agosto de 1882 se computarán como ingresos del Tesoro por Consumos en 1911 las mismas cantidades que hubieran servido de base al repartimiento de dicho año y en los años sucesivos se rebajará de las referidas cifras una décima parte en cada año hasta que dejen de computarse enteramente. Los ingresos por cuotas del Tesoro de la contribución sobre la riqueza urbana y de la industrial y de comercio cedidos á los Ayuntamientos por virtud de esta ley, seguirán estimándose como ingresos del Tesoro á los efectos del computo para el repartimiento provincial hasta que las referidas cesiones se extiendan á todos los Ayuntamientos.

3.º No se entenderán modificados por esta ley los regímenes especiales de las Provincias Vascongadas y de Navarra.

La ley de Sanidad.

Madrid, 8 Mayo.

El proyecto reformando la ley de Sanidad consta de diez y ocho bases.

La 1.ª expone cuanto corresponde á la administración pública en la parte que afecta á la Sanidad civil y señala la obligación á Diputaciones y Ayuntamientos de consignar en sus presupuestos la cantidad precisa para este servicio.

La 2.ª establece la división de la administración sanitaria en central, provincial y municipal y los organismos que han de regirlas, así como los de la Sanidad interior y exterior.

La 3.ª indica todo lo referente á inspecciones sanitarias, que serán dos: interior y exterior, así como las inspecciones provinciales y municipales. En los pueblos mayores de 30,000 habitantes habrá un inspector por cada 10,000 y los menores se agruparán para tener un inspector común, que nombrará el ministro de la Gobernación.

La 4.ª establece la delegación de funciones.

La 5.ª los organismos consultivos desde el Real Consejo de Sanidad en el ministerio de la Gobernación con Comisión permanente hasta las Juntas provinciales y municipales.

La 6.ª crea en Madrid un Instituto nacional de Higiene y provinciales y municipales.

La 7.ª establece que todos los Ayuntamientos tendrán un médico titular por cada 300 familias y en todo Ayuntamiento de más de 2,000 habitantes habrá, por lo menos, una farmacia y en los pueblos pequeños el titular tendrá un botiquín. También habrá un veterinario en cada Municipio de 2,000 almas.

La 8.ª trata de las enfermedades transmisibles, declarando obligatoria la desinfección en las enfermedades contagiosas.

La 9.ª establece la vacunación obligatoria.

La 10.ª dicta reglas para la higiene municipal.

La 11.ª trata del saneamiento de las urbes y de los campos, dando instrucciones para la construcción de edificios, utilización de manantiales de agua, saneamiento de terrenos y cuanto se refiere á alimentos, aguas de bebida, habitaciones, faenas agrícolas y demás elementos higiénicos que integran el medio rural.

La 12.ª trata de la sanidad veterinaria.

La 13.ª del servicio farmacéutico.

La 14.ª de la sanidad balnearia.

La 15.ª de la sanidad exterior.

La 16.ª de las tarifas é indemnizaciones.

La 17.ª de las infracciones sanitarias y penalidad.

La 18.ª de la creación del Cuerpo de Sanidad civil.

Entrevista.--Los albañiles.--Renuncia.

El embajador de Francia conferenció extensamente con el señor García Prieto. Hablaron de Marruecos.

La Casa del Pueblo ha publicado un manifiesto proclamando la huelga general del

ramo de construcciones por intransigencia de los patronos en la huelga de albañiles, debiendo ser secundada por todos los demás oficios cuando lo determinen las circunstancias.

Mañana celebrarán un mitin monstruo en el frontón Jai-Alai los aparejadores, que están irritadísimos por el lenguaje de los obreros en el mitin de ayer. No acudirán a conferencia ninguna con los huelguistas.

En la sesión del Congreso celebrada esta tarde se ha dado cuenta de la renuncia del señor Coblán al acta de Las Palmas, pretextando haber sido nombrado gobernador del Banco.

ULTIMOS PARTES.

Invitaciones.

Madrid, 9 Mayo (10 mañana).

Han circulado invitaciones a sus socios y correligionarios, para que asistan esta tarde, a las cuatro y media, al entierro del concejal señor Torre Murillo, las entidades siguientes: el Comité y Casino Federal de la Latina, Juventud Federal de Madrid, Asamblea Municipal Federalista de Madrid, Comité Federal del distrito de Buenavista, El Librepensamiento, el partido radical y otras varias republicanas.

La situación de Marruecos.

Tánger.—Ha llegado un correo de Mequinez por vía de Larache con cartas fechadas el día 5. Dicen que una mehallá numerosísima de los partidarios de Muley Zin, formada por elementos de las cabilas de Benimisir, Ulat-Uisi y Zemur, tuvieron un encuentro con las tropas imperiales de Hafid. Los rebeldes sufrieron una tremenda derrota, teniendo que regresar a toda prisa a buscar refugio tras las murallas de Mequinez, después de dejar sobre el campo 500 muertos y muchos heridos. Las fuerzas rebeldes iban mandadas por el hermano del pretendiente, Muley Ibrahim. Los imperiales iban dirigidos por un comandante francés. Este, con una habilísima maniobra, atrajo a los rebeldes a una posición en la que previamente se había colocado una mina. Al llegar los insurrectos a la posición la mina hizo explosión, causando innumerables bajas. Los leales aprovecharon la enorme confusión que se produjo entre los rebeldes para cargar sobre ellos y derrotarlos. Termina la carta diciendo que los partidarios de Muley Zin estaban tan escasos de municiones que tenían que recoger los cartuchos disparados y recargarlos de nuevo. Esta fue otra de las causas principales de la derrota.

Cartas fechadas en Fez, posteriormente al día 30, dicen que la situación sigue crítica. El Maghzen tiene cada día mayores dificultades para reunir los fondos que necesita. Se considera que la capital puede todavía resistir unos quince días. El consul de Francia y el teniente coronel marroquí se esfuerzan en mantener la autoridad del Maghzen, cuya situación es cada vez más apurada.

Según noticias recibidas ayer parece que los cónsules de Francia, Inglaterra y Austria pintan con colores pesimistas la situación de las colonias extranjeras en aquella capital.

Tándirt.—El comandante Rumeu, al frente de una columna, ha llegado sin ningún incidente a Indriza.

EXTRANJERO.

Servicio especial de la AGENCIA HAVAS.

La situación de Marruecos.

Paris, 9 (7'19).

Le Petit Parisien publica con reservas la noticia de que el día 5 del corriente las fuerzas de Muley-Zin atacaron Fez y fueron rechazadas, perdiendo más de mil hombres.

Interviuvado por *Le Matin* Bertheaux ha manifestado que Monier y Brulard tienen completa libertad para dirigir sus operaciones.

Bolsin mañana.

Interior, 84'10 dinero; Nortes, 94'00 dinero; Alicantes, 97'75 operaciones.

Imprenta de EL PRINCIPADO *Expediente Blanco Abi-hai*